

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, la cual atañe a la respuesta emitida por la entidad crediticia **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** con relación a las medidas cautelares otrora decretadas en éste. Sírvase proveer. Cartago (V.), agosto 25 de 2.021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [GARANTÍA PERSONAL]
incoado por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra
HEBER RENTERIA GARCÍA
Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00053-00
Auto: **1.253**

COLÓCASE en conocimiento de la parte demandante en la presente Ejecución, para los fines que estime convenientes, el resultado, que según la comunicación signada por "**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**" visible en este expediente electrónico en el archivo "**026**", produjo la misiva otrora librada con destino a la misma, atinente al embargo antes decretado sobre las cuentas bancarias del Ejecutado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

mgp

Firmado Por:

Yuli Lorena Ospina Castrillon

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cartago

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **26 DE AGOSTO DE 2.021**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

Código de verificación:

7eeaba7e04d34372a23ce9983ce766d07fd3669b9c3a02e4aee7edaaef2f4fb

Documento generado en 25/08/2021 12:44:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>